

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54495

SANTIAGO, 20 AGO. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y



TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 80º del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8º del D.S. N° 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y las instrucciones impartidas por el Sr. Subsecretario del Interior, mediante Oficio Circular N° 1678 de fecha 05 de febrero de 2001.

R E S U E L V O :

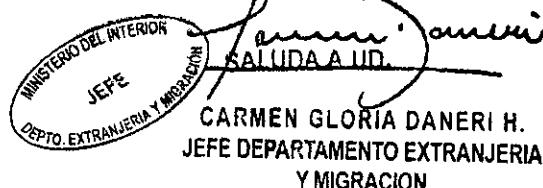
OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Mauricio Roberto DREWS, RUN: 9.143.668-K.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION